

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 03 de mayo de 2019, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Cordillera Himalaya número 295, de la colonia Garita de Jalisco de esta Ciudad Capital; se encuentran presentes los Ciudadanos Martha Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia; Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica, Marco Antonio Garfias Canovas, Director de Obras Públicas y Supervisión; todos servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en adelante "SEDUVOP", para que tenga verificativo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, en adelante "El Comité", al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.-----
- II. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRÍGUEZ DÍAZ, DIRECTORA DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00517719, PRESENTADA EN LA OFICIALIA DE PARTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2019.-----
- III. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRÍGUEZ DÍAZ, DIRECTORA DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00517919, PRESENTADA EN LA OFICIALIA DE PARTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2019.-----
- IV. ACUERDOS.-----
- V. CIERRE DE SESIÓN-----

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**-----

En cumplimiento a este punto del orden del día, el C. Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica de la "SEDUVOP", en su carácter de Secretario Técnico de "El Comité", procede a tomar lista de asistencia, haciéndose constar la presencia de los C.C. Martha Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia; y Marco Antonio Garfias Canovas, Director de Obras Públicas y Supervisión; todos servidores públicos de la "SEDUVOP".-----

**II. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRÍGUEZ DÍAZ, DIRECTORA DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00517719, PRESENTADA EN LA OFICIALIA DE PARTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2019.**-----

A efecto de desahogar el presente punto, la C. Martha Angélica Gámez González, manifiesta la petición recibida por la C. Silvia Eugenia Rodriguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum DPCS/0104/2019, de fecha 03 de mayo de 2019, en el cual se solicita de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le conceda PRÓRROGA para la entrega de la documentación, en virtud de estar realizando la búsqueda de la información y el plazo para la entrega de la misma es insuficiente dado el volumen de los documentos solicitados y la certificación de las mismas, por lo que en razón de la considerable información requerida y toda vez que el procedimiento de búsqueda y obtención rebasa el término que se ha establecido como fecha límite de respuesta. Así como también es menester precisar que esa Unidad Administrativa continúa en proceso de recopilación de la información requerida por el particular en el área correspondiente.

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su memorándum DPCS/0104/2019, la C. Silvia Eugenia Rodriguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y toda vez que su procesamiento de

2



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,

búsqueda, análisis u obtención, rebasa el término establecido como fecha límite de respuesta, es claro advertir que el análisis de la información solicitada, es extensa y bajo ese contexto, resulta evidente que su búsqueda y obtención conlleva un tiempo considerable, además de que una vez acontecido lo anterior, deberá realizarse en su caso la revisión correspondiente, con el objeto de verificar si se advierte es necesario efectuar la clasificación de información pública de acuerdo a la normatividad relativa en materia de transparencia, por consiguiente lo antes descrito se considera rebasa el término de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

*ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de la aquella.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.*

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral último citado, en razón de que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado.

**III. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRÍGUEZ DÍAZ, DIRECTORA DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00517919, PRESENTADA EN LA OFICIALIA DE PARTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2019.**-----

A efecto de desahogar el presente punto, la C. Martha Angélica Gámez González, manifiesta la petición recibida por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Seguimiento a través del memorándum DPCS/0105/2019, de fecha 03 de mayo de 2019, en el cual se solicita de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le conceda PRÓRROGA para la entrega de la documentación, en virtud de estar realizando la búsqueda de la información y el plazo para la entrega de la misma es insuficiente dado el volumen de los documentos solicitados y la certificación de las mismas, por lo que en razón de la considerable información requerida y toda vez que el procedimiento de búsqueda y obtención rebasa el término que se ha establecido como fecha límite de respuesta. Así como también es menester precisar que esa Unidad Administrativa continúa en proceso de recopilación de la información requerida por el particular en el área correspondiente.

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su memorándum DPCS/0105/2019, la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y toda vez que su procesamiento de búsqueda, análisis u obtención, rebasa el término establecido como fecha límite de respuesta, es claro advertir que el análisis de la información solicitada, es extensa y bajo ese contexto, resulta evidente que su búsqueda y obtención conlleva un tiempo considerable, además de que una vez acontecido lo anterior, deberá realizarse en su caso la revisión correspondiente, con el objeto de verificar si se advierte es necesario efectuar la clasificación de información pública de acuerdo a la normatividad relativa en materia de transparencia, por consiguiente lo antes descrito se considera rebasa el término de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

*ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de la aquella.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán*





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

*ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.*

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral último citado, en razón de que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado.

**IV.- ACUERDOS.**

**PRIMERO.-** En virtud de lo anterior y con relación a la solicitud realizada por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría referente a la solicitud de información presentada en la Oficialía de Partes de ésta dependencia y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00517719, éste Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas resuelve: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR EL LAPSO DE DIEZ DÍAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 00517719 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior y con relación a la solicitud realizada por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría referente a la solicitud de información presentada en la Oficialía de Partes de ésta dependencia y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00517919, éste Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas resuelve: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR EL LAPSO DE DIEZ DÍAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 00517919 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**




**V.- CIERRE DE SESIÓN.-** Siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día 03 de



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

mayo de 2019 se da por clausurada la presente Sesión.-----

El acta se firma en dos tantos, al margen y al calce por cada uno de los que intervienen.-----

<b>PRESIDENTE DEL "COMITÉ"</b>  <b>MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ</b> ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA "SEDUVOP"	
<b>COORDINADOR</b>  <b>MARCO ANTONIO GARFIAS CANOVAS</b> DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA "SEDUVOP"	<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>  <b>JAVIER ÁVILA CALVILLO</b> TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA "SEDUVOP"

Estas firmas pertenecen al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de fecha 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve.